

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio López García

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
20 DE ABRIL DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 6

COMUNICADOS

- Oficio firmado por los diputados Jorge Martín Gamboa Wong, Jorge Esma Bazán y Juan Manuel Valencia Heredia, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remiten un punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que no permita la modificación, alteración o supresión de los artículos 5 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, así mismo en la reforma que actualmente se discute de la Ley Federal de Radio y Televisión, se tome en consideración la participación de la sociedad civil, las instituciones de educación superior y los padres de familia y queden debidamente contemplados en los esquemas de regulación o autorregulación de los contenidos concernientes a la programación en la radio y televisión nacionales, solicitando su adhesión al mismo pág. 7

- Oficio signado por el diputado Enrique Garza Tamez, secretario general de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el que informa la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional pág. 7

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito presentado por habitantes de la comunidad de Tlajocotla del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio pág. 8

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito presentado por habitantes de la comunidad de Plan del Sabino del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio pág. 8

**PROYECTOS DE LEYES,
DECRETOS Y ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pág. 9
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio pág. 12
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio, a favor del gobierno del Estado pág. 14
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado municipio pág. 17
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio, a favor de los hermanos De la Cruz pág. 20
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado "Tepango", con la fracción del predio denominado "La Cinca" propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 24
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 26
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 27

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M. N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 29
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías y Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que este Honorable Congreso realiza un extrañamiento a la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, por la resolución de desafuero realizado en contra del licenciado Andrés Manuel López Obrador, jefe de gobierno del Distrito Federal pág. 31
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, con relación al tema de seguridad pública pág. 33
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional mediante el cual se exhorta a los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la Quincuagésima Séptima Legislatura a que se apoyen en un procedimiento de análisis, evaluación y selección de los aspirantes a consejeros electorales, desarrollado por una institución de educación superior que auxiliará en el

proceso de selección de los candidatos que propondrán al Pleno, de acuerdo a los lineamientos que previamente convengan los mismos coordinadores pág. 36

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno mediante el cual se ordena la publicación del acta de la Sesión Pública y Solemne celebrada el 1 de abril de 2005, en la que se asienta que el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, rinde la protesta de ley como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 38

INTERVENCIONES

- Del diputado José Jacobo Valle, en torno a la relación México-Cuba pág. 40

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 42

**Presidencia del diputado
Marco Antonio López García**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, pasar lista de asistencia.

El secretario Fredy García Guevara:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda

Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Víctor Buenrostro Marín y Carlos Sánchez Barrios y para llegar tarde el diputado David Jiménez Rumbo, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y René Lobato Ramírez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 37 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 24 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Félix Bautista Matías:

<<Segundo Período Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 20 de abril de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta

de la sesión del día miércoles 13 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio firmado por los diputados Jorge Martín Gamboa Wong, Jorge Esmá Bazán y Juan Manuel Valencia Heredia, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remiten un punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República para que no permita la modificación, alteración o supresión de los artículos 5 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, así mismo en la reforma que actualmente se discute de la Ley Federal de Radio y Televisión, se tome en consideración la participación de la sociedad civil, las instituciones de educación superior y los padres de familia y queden debidamente contemplados en los esquemas de regulación o autorregulación de los contenidos concernientes a la programación en la radio y televisión nacionales, solicitando su adhesión al mismo.

b) Oficio signado por el diputado Enrique Garza Tamez, secretario general de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el que informa la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito presentado por habitantes de la comunidad de Tlajocotla del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito presentado

por habitantes de la comunidad de Plan del Sabino del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio, a favor del gobierno del Estado.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado municipio.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio, a favor de los hermanos De la Cruz.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al titular del

Poder Ejecutivo estatal, a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado "Tepango", con la fracción del predio denominado "La Cinca" propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M. N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías y Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que este Honorable Congreso realiza un extrañamiento a la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, por la resolución de desafuero realizado en contra del licenciado Andrés Manuel López Obrador, jefe de

gobierno del Distrito Federal, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, con relación al tema de seguridad pública, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual se exhorta a los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la Quincuagésima Séptima Legislatura a que se apoyen en un procedimiento de análisis, evaluación y selección de los aspirantes a consejeros electorales, desarrollado por una institución de educación superior que auxiliará en el proceso de selección de los candidatos que propondrán al Pleno, de acuerdo a los lineamientos que previamente convengan los mismos coordinadores.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se ordena la publicación del acta de la Sesión Pública y Solemne celebrada el 1 de abril de 2005, en la que se asienta que el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, rinde la protesta de ley como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado José Jacobo Valle, entorno a la relación México-Cuba.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 20 de abril de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Fredy García Guevara, informe para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo

173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de los diputados Gustavo Miranda González, Mauro García Medina, Juan José Castro Justo, Max Tejeda Martínez y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con los que se hace un total de 42 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día miércoles 13 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día miércoles 13 de abril del 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día 13 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados Jorge Martín Gamboa Wong, Jorge Esmá Bazán y Juan Manuel Valencia Heredia, presidente y secretarios, respectivamente, del Congreso del Estado de Yucatán, signado bajo el inciso "a".

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Anexo al presente encontrará el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo del año en curso, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Senado de la República para que no permita la modificación, alteración o supresión de los artículos 5 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Asimismo

esta Soberanía exhorta respetuosamente al Senado de la República para que en la reforma que actualmente se discute de la Ley Federal de Radio y Televisión, se tome en consideración la participación de la sociedad civil, las instituciones de educación superior y los padres de familia y queden debidamente contemplados en los esquemas de regulación o autoregulación de los contenidos concernientes a la programación en la radio y televisión nacionales.

Lo anterior, a efecto de solicitar su adhesión al presente acuerdo establecido en el transitorio primero del mismo.

Atentamente.

Mérida Yucatán, a 24 de marzo de 2005.

Diputado Jorge Martín Gamboa Wong, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Diputado Jorge Esmá Bazán, Secretario.- Diputado Juan Manuel Valencia Heredia, Secretario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Desarrollo Social el punto de acuerdo de antecedentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio firmado por el diputado Enrique Garza Tamez, secretario del Congreso del Estado de Tamaulipas.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Chilpancingo, Guerrero.

Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 60, párrafo cuarto, inciso "d" de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su

conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha por el Pleno Legislativo, fueron electos los diputados José Francisco Rábago Castillo, Alejandro Antonio Saez Garza, José Gudiño Cardiel y Aída Araceli Acuña Cruz, como presidente, secretarios y suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de abril al 31 de agosto del presente año, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Enrique Garza Tamez, Secretario General.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del comunicado de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y remita el oficio al Archivo General de este Congreso del Estado.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito presentado por habitantes de la comunidad de Tlajocotla, perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, por el que

denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Documento que anexo al presente y se hace del conocimiento, para los efectos conducentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito presentado por los habitantes de la comunidad de Tlajocotla, municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que se denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito presentado por los habitantes de la comunidad de Plan del Sabino del municipio de Teloloapan, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Documento que anexo al presente y se hace del conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito presentado por los habitantes de la comunidad de Plan de Sabino, municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que se denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Brito González, presidente del citado municipio, para los efectos legales conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número DGPL59-II-5-92 de fecha 23 de octubre del año dos mil tres, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, envió a este Honorable Congreso de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Guerrero, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en sesión de fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento de la minuta proyecto de decreto de antecedentes y mandando su turno a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que por oficio número OM/DPL/680/2003, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la Minuta de referencia y su expediente.

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción III; 54, fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto que envió a este Congreso, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Que la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte considerativa contiene, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Tradicionalmente el derecho constitucional mexicano había venido considerando la pérdida de nacionalidad mexicana por varias razones. La situación cambió radicalmente por la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 1997, misma que entró en vigor el 20 de marzo de 1998.

Se asentó en el artículo 37:

a) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

Esta disposición, tan categórica, se funda en la decisión constitucional de no privar de su nacionalidad a emigrantes mexicanos, que se ven forzados a adquirir la nacionalidad en el país donde trabajan.

El problema se da principalmente en los Estados Unidos de América. Ya la anterior Ley de Nacionalidad de 1993, había considerado el problema al establecer una importante excepción a la pérdida de la nacionalidad por los adquirentes voluntarios de una nacionalidad extranjera: “No se considerará adquisición voluntaria la naturalización que hubiere operado por virtud de la ley, simple residencia o ser condición indispensable, para adquirir trabajo o conservar el adquirido (artículo 22 fracción I).

Respecto a la ley vigente, dice la iniciativa en comento, presentada por el Ejecutivo a la Cámara de Senadores el 20 de noviembre de 1996:

“La reforma constitucional propuesta tiene por objeto, la no pérdida de la nacionalidad mexicana, independientemente de que adopte alguna otra nacionalidad o ciudadanía. Con esta medida, se pretende que quienes opten por alguna nacionalidad distinta a la mexicana, puedan ejercer plenamente sus derechos en su lugar de residencia, en igualdad de circunstancias respecto a los nacionales del lugar”

“Resulta importante acotar que la migración mexicana tiene una serie de características peculiares por las cuales, el sitio de destino, suele ser temporal comparado con los patrones de conducta de otras naciones. Es recurrente que después de cumplir un ciclo productivo en otro país, los mexicanos busquen ingresar a México, reintegrándose a sus comunidades de origen. Sin embargo, durante ese período en el exterior, suelen enfrentar condiciones adversas y en ocasiones discriminatorias por no adoptar la nacionalidad, no dan el paso para integrarse con plenos derechos a las sociedades donde viven, sea permanente o transitoriamente”

“Independientemente de las decisiones que tomen, los beneficiarios de esta reforma mantienen inalterables sus vínculos con México. Ello coincide con la preocupación del Estado

Mexicano, por fortalecer la protección preventiva de su integridad y de sus intereses, al tiempo que se abrirá para aquellos nacionales del país de destino. Esta preocupación hace eco de una sentida demanda de las comunidades mexicanas que radican en el exterior”.

Hasta aquí las consideraciones que se hicieron en las iniciativas y la minuta, que explica suficientemente la razón de las reformas hechas a la Constitución y la validez permanente de las mismas. Portanto, limitar el tiempo para reclamar el beneficio de readquirir la nacionalidad mexicana no tiene sentido.

El tema de la migración debe seguir siendo prioritario, para los países participantes en el fenómeno migratorio.

Este clima, favorable a incrementar las inquietudes de nuestros connacionales, se ve aumentado con las restricciones de política migratoria que por recientes acontecimientos está tomando el gobierno norteamericano.

No tiene sentido limitar un derecho para que se ejercite en un determinado plazo cuando la intención constitucional, según quedó claro, era favorecer a nuestros conciudadanos en el exterior sin que la misma Constitución, en su texto básico, impusiera limitación alguna ...”.

Que esta Comisión reconoce la importancia que tiene el que se protejan los intereses de los mexicanos que se encuentran lejos de su patria y que por razones de supervivencia tienen que dejar familia, bienes y posesiones para mejorar sus niveles de vida que desafortunadamente no pueden mejorar en suelo mexicano.

Que el espíritu de la reforma contenida en la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de marzo de 1997, es con el objeto de salvaguardar la doble nacionalidad de los mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos de América y con ello, el que puedan defender sus derechos de manera plena otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, estamos de acuerdo con el criterio contenido en el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, así como la Comisión de Población y Desarrollo del Senado de la República, en el sentido de que, "...si bien es cierto que resulta aconsejable no conferir la recuperación de la nacionalidad mexicana de manera automática, sino exigir alguna manifestación de voluntad por parte del destinatario de la norma, también lo es que, la posibilidad de manifestar esta voluntad debe ser permanente y no acotada a un plazo que, por lo demás, ha demostrado haber sido rebasado por la realidad".

Que tomando en consideración, que el plazo que abrió el artículo segundo transitorio para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores la recuperación de la nacionalidad mexicana, estaba por llegar a su vencimiento, el 20 de marzo de 2003, se consideró que sería fatal que cerca de tres millones de ciudadanos norteamericanos, nacidos en México, el que perdieran definitivamente su nacionalidad mexicana.

Que con motivo del plazo estipulado por el artículo segundo transitorio constitucional, en los últimos 5 años, sólo un millón de México-americanos habían realizado el trámite para tomar la binacionalidad, ante la proximidad del vencimiento de aquél, muchos millones más de personas de origen mexicano que se naturalizaron en los Estados Unidos, verían frustrada su pretensión de adquirir de nuevo su nacionalidad mexicana.

Que al realizar un estudio exhaustivo a la minuta proyecto de decreto, que reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de marzo de 1997, enviada a esta Soberanía por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Comisión Dictaminadora considera procedente dicha reforma y está de acuerdo en validarla y por ende, aprobarla en los términos que se propone dando cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 30, 32 Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTE DE MARZO DE 1997.

Artículo Único.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de 1997, cuyo texto es el siguiente:

"Único.- Se Reforma el artículo segundo transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de 1997, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. ...

Segundo.- Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), Constitucional previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cualquier tiempo.

Tercero. ...

Cuarto. ...

Quinto. ...

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Artículo Segundo.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de septiembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Adela Roman Ocampo, Presidenta.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro, Vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, dar de baja los bienes muebles en

estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

El secretario Fredy García Guevara:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y discusión el oficio suscrito por los ciudadanos Salvador Landa García y Luis Mateo Moreno Urbina, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización para dar de baja diversos bienes muebles, propiedad del municipio en mal estado e inservibles. Por ello en términos de nuestras facultades, nos permitimos emitir el presente dictamen con proyecto de decreto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en uso de sus facultades constitucionales, por oficio número PM – 114/04, de fecha 23 de marzo del año 2004, solicitó autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado, para dar de baja diversos bienes muebles propiedad del municipio, en estado de chatarra e inservibles.

Que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de agosto de 2004, tomó conocimiento del oficio en referencia, habiéndose turnado por oficio número OM/ DPL/489/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Soberanía a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que se procede a realizar bajo los siguientes términos:

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el presidente municipal y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, como sustento de su solicitud de autorización señalan:

“Que se considera que los vehículos ya no brindan seguridad para nuestra gente y con esta baja se evita el exponer la vida de los empleados que harían uso de dichas unidades.

Además de poder contar con la baja de estas unidades es la de evitar el mal aspecto que representa para la comunidad, asimismo impedir que sean usadas como escondites de maleantes.”

Que actualmente existen diversos bienes muebles inservibles, en estado de chatarra, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, que se encuentran en pésimas condiciones, resultando que los gastos a erogarse para su mantenimiento resultan onerosos, y este Honorable Ayuntamiento municipal no cuenta con los recursos suficientes para cubrir dicho gasto.

Que en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 19 de marzo del año 2004, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, aprobaron por unanimidad, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad de dicho Ayuntamiento.

Que los bienes muebles de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados e incorporados al servicio público municipal, porque su reciclaje es incosteable; los cuales no garantizan seguridad para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, estos bienes son catalogados como chatarra e inservibles, cuyas características se describen a continuación:

1. Automóvil Tsuru sedán, marca Nissan, modelo 1989, color blanco. Número de serie

9LB12-46479, número de motor E16-232625M, R.F.A. 9144985

16 – 03 – 224 – 001 – 011

2. Camioneta Dodge, Tipo Pick Up, modelo 1976, Número de serie L6 – 13307, motor hecho en México, R. F. A. 3798366

16 – 03 – 224 – 010 – 029

3. Tractor marca Ford, modelo 6600 s, Tipo New Holland, número de serie ZX150284, color azul,

16 – 03 – 224 – 006 – 028

Que esta Comisión de Hacienda considera que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de autorización para dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra e inservibles.

Que obran en el expediente copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud de baja.
2. Acta de Cabildo.
3. Peritaje de los bienes.
4. Fotografías.
5. Documentos con número de inventario

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar, la baja de bienes muebles propiedad del citado municipio, ya que su reparación es incosteable.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen con proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8,

FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO; A DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESTADO DE CHATARRA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad, cuyos motivos y características quedaron descritas en los considerandos anteriores. Por lo que deberá procederse a su inmediata destrucción.

Artículo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; deberá dar de baja del inventario de bienes muebles, los bienes señalados con base en este decreto, así como actualizar su inventario ante el órgano de Auditoría General.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de noviembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María
Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval
Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo,

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio a favor del gobierno del Estado.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, sé turnó el oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el profesor Victoriano Ávila Jiménez, presidente constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita una fracción del predio propiedad del citado municipio, ubicado dentro del perímetro del mercado municipal de Apaxtla, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple. Por ello en términos de nuestras facultades, nos permitimos emitir el presente dictamen con proyecto de decreto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número 0665, de fecha 9 de junio de 2004, el presidente Constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, solicitaron al titular del Poder Ejecutivo del Estado, su intervención con la finalidad de que se canalizará su petición de donación de un predio a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

Que por oficio número 01070 de fecha 18 de junio de 2004, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el profesor Victoriano Ávila Jiménez, presidente constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado municipio, ubicado dentro del perímetro del mercado municipal de Apaxtla, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

Que en sesión de fecha 15 de julio de 2004, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/438/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el municipio de Apaxtla de Castrejón, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, cuenta entre su haber patrimonial con un predio, el cual esta considerado en el inventario de bienes muebles con el código 07-121-020-005, del cual pretende donar una fracción del predio con una superficie de 900 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en línea recta, mide 30 metros lineales y colinda con calle sin nombre;

Al Sur, en línea recta mide 30 metros lineales y colinda con el mercado municipal;

Al Oriente, en línea recta mide 30 metros lineales y colinda con avenida del Estudiante;

Al Poniente, en línea recta, mide 30 metros lineales y colinda con el mercado municipal.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 2 de agosto de 1999, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, acordaron por unanimidad donar un predio, con una superficie de 900 metros cuadrados, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación:

- Copia del inventario de bienes muebles.
- Copia del certificado de no adeudo.
- Copia del deslinde catastral.
- Copia del plano de la fracción del predio, y
- Copia de la constancia de que el predio no tiene valor arqueológico, artístico o histórico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 8, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL MERCADO MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, que se ubica dentro del perímetro del mercado municipal de Apaxtla, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple, el cual cuenta con una superficie de 900 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea recta, mide 30 metros lineales y colinda con calle sin nombre; Al Sur, en línea recta mide 30 metros lineales y colinda con el mercado municipal; Al Oriente, en línea recta mide 30 metros lineales y colinda con avenida del Estudiante; Al Poniente, en línea recta, mide 30 metros lineales y colinda con el mercado municipal.

Artículo Segundo.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del

Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de noviembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.-
Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.-
Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.-
Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

El secretario Fredy García Guevara:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y discusión, el oficio suscrito por el ciudadano Héctor Tomas Bustos Estrada, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, por medio del cual solicita la autorización para dar de baja diversos bienes muebles, propiedad del municipio en mal estado e inservibles. Por ello en términos de nuestras facultades, nos permitimos emitir el presente dictamen con proyecto de decreto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero; en uso de sus facultades constitucionales, por oficio sin número, solicitó autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado, para dar de baja diversos bienes muebles propiedad del municipio, en estado de chatarra e inservibles.

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 10 de junio del año 2004, tomó conocimiento del oficio en referencia, habiéndose turnado por oficio número OM/DPL/298/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Soberanía a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá a la misma, por lo que se procede a realizarlo bajo los siguientes términos:

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio Pilcaya, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que actualmente existen bienes muebles diversos tales como vehículos, aparatos, mobiliario y otros objetos inservibles, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero; que se encuentran en pésimas

condiciones, por lo que los gastos a erogarse para su mantenimiento resultan onerosos, y este Honorable Ayuntamiento municipal no cuenta con los recursos suficientes para cubrir dicho gasto.

Que en las sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 12 de febrero y 21 de abril del año 2004, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Pilcaya, Guerrero, aprobaron por mayoría de votos y unanimidad respectivamente, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad de dicho Ayuntamiento.

Que los bienes muebles de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados e incorporados al servicio público municipal, porque su reciclaje es incosteable; los cuales son catalogados como chatarra e inservibles, cuyas características se describen a continuación:

4. Fotocopiadora marca Xérox, mod. 5021, no. de serie IMX17263. 117263

52 – 01 – 221.025 – 009 – 1

5. Teléfono celular motorola Star Tac 6500, serie FC6F821D

52 – 01 – 221.211 – 016

6. Computadora Yen Computers 486dx CPU

52 – 01 – 221.101 – 037

7. Monitor a color 14VGA, número de serie 5012501237

52 – 01 – 221.102 – 038

8. Teclado Hurricane Systems. ECD10 No.HQKBIT 6001

52 – 01 – 221.103 – 039

9. Impresora Star NX – 1040 serie 650041230171

52 – 01 – 221.104 – 040

10. Mouse FCC ID O WCM –29 OF

52 – 01 – 221.107 – 041

11. Tocacintas marca Mustang, color negro, serie 032126

52 - 01 - 221.601 - 013

12. Silla metálica con vinil color café

52 - 03 - 221.047 - 013

13. Silla metálica con vinil color café

52 - 03 - 221.047 - 014

14. Automóvil Mercury Sable LS, blanco modelo 1987, tipo sedan 4 puertas. S/P Serie IMBM5389HA601341

52 - 03 - 224.001 - 040

15. Camión mediano tipo volteo marca Dina, 513K 7/2 modelo 1980

52 - 03 - 224.006 - 042

16. Retroescavadora marca Massey Ferguson modelo MF-50

52 - 03 - 222.309 - 056

17. Arado IAMEX modelo ARM 760-3, número de serie Q - 04283

52 - 03 - 222.011 - 060

18. Teléfono celular marca Nokia 5120

52 - 03 - 222.211 - 103 - 4

19. Encuadernadora WIRE BIRD modelo WB 100, serie JG62661

52 - 03 - 221.010 - 0113 - 1

20. Barra de tipo cultivadoras

52 - 03 - 222.003 - 065

21. Silla secretarial giratoria color gris y blanco con estructura metálica

52 - 03 - 221.049 - 001

22. Radio móvil marca Kenwood TK - 260 con antena, montaje, cable microfono, 128 canales con número de serie 20400792

52 - 03 - 222.210 - 134 - 4

23. Foliador Sunshine de siete dígitos metálico

52 - 01 - 221.025 - 007 - 1

24. Sillón secretarial giratorio color gris y blanco con estructura metálica

52 - 06 - 22.049 - 014

25. Engrapadora 896

52 - 06 - 221.076 - 018

26. Telefono marca Panasonic modelo KXT 2310, serie 7GCBF 186488

52 - 06 - 222.208 - 019

27. Impresora marca Hewlett Packard 610

52 - 06 - 222.104 - 025 - 3

28. Silla apilable color azul con estructura metálica.

52 - 06 - 221.047 - 017

29. Máquina calculadora marca Olympia CPD 6542

52 - 03 - 221.020 - 012

30. Impresora marca Compaq Lexmark

52 - 08 - 222.104 - 020 - 3

31. Escritorio secretarial con dos cajones

52 - 07 - 221.012 - 001

32. Mesa multiusos de metal con vinil color negro

52 - 07 - 221.030 - 105

33. Silla de metal con vinil color negro con blanco

52 - 07 - 221.047 - 009

34. Silla de metal con vinil color negro

52 - 07 - 221.047 - 010

35. Banco para retirador

52 - 07 - 222.1122 - 099

36. Mesa de plástico color blanco

52 – 18 – 221.028 – 030 – 9

37. Mesa de plástico color blanco

52 – 18 – 221.028 – 031 – 9

38. Mesa de plástico color blanco

52 – 18 – 221.028 – 032 – 9

39. Radio base ICOM, modelo 1C – F3205 de 45 watts, con fuente secom 14 antena SJ –3, cable R – Flash 1113, número de serie 57982

53 – 03 – 222.206 – 091-4

Que esta Comisión de Hacienda considera que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de autorización para dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra e inservibles.

Que obran en el expediente copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud del presidente.
2. Acta de Cabildo.
3. Peritaje de los bienes.
4. Copia del inventario de bienes muebles.
5. Fotografías.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora, considera procedente autorizar la baja de bienes muebles propiedad del citado municipio, ya que su reparación es incosteable.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO; A DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESTADO DE CHATARRA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad, cuyos motivos y características quedaron descritas en los considerandos anteriores. Por lo que deberá procederse a su inmediata destrucción.

Artículo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento constitucional de Pilcaya, Guerrero; deberá dar de baja del inventario de bienes muebles e inmuebles con base en este Decreto, así como actualizar su inventario ante el Órgano de Auditoría General.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de noviembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble propiedad del citado municipio, a favor de los hermanos De la Cruz.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Hacienda se turnó el oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el ciudadano Guillermo Virafuentes Romero, presidente municipal constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado municipio, ubicado en el fraccionamiento “Camino Real”, del mismo municipio, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández, por ello en términos de nuestras facultades, nos permitimos emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número 00590 de fecha 20 de abril de 2004, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Guillermo Virafuentes Romero, presidente constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita de un predio propiedad del citado municipio, ubicado en el fraccionamiento “Camino Real” del mismo municipio, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás

relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedieron a realizar en los siguientes términos:

Que en el acta de fecha 2 de septiembre de 2003, los integrantes de Cabildo municipal señalan como razones de su autorización lo siguiente:

1. “Que los hermanos De la Cruz Hernández, huérfanos de padre y madre, y sin contar con ningún familiar ni hogar propio, solicitaron que el Honorable Ayuntamiento los apoyará con un terreno.

2. Que en la actualidad dentro del inventario de bienes inmuebles, se encuentran algunos que no se les da ningún uso y que tampoco generan algún ingreso o beneficio para la hacienda municipal, pero sobre todo en el Plan Municipal de Desarrollo, no se contempló la ejecución de obras o servicios en los que se vean afectados dichos inmuebles, y

3. Que al hacer un análisis detallado de las circunstancias de los solicitantes y una vez constatado que es importante e indispensable para los mismos contar con este espacio, para que les de solución a sus carencias y satisfagan sus necesidades, por ser pobres y huérfanos de padre y madre, por ello conscientes todos los miembros del Cabildo municipal, con base a estricto apego a nuestro marco jurídico podemos dar respuesta favorable a su petición.”

Que el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio ubicado entre las calles de Los Sauces, esquina Los Pinos, en el fraccionamiento “Camino Real”, el cual adquirió mediante contrato de donación, con una superficie de 231.21 metros cuadrados, teniendo las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en línea recta mide 22.35 metros lineales y colinda con lote 37 manzana IV;

Al Sur, en línea recta mide 12.95 metros lineales y colinda con calle Los Pinos;

Al Oriente, en línea recta mide 6.2 metros lineales y colinda con calle Los Pinos; y

Al Poniente, en línea recta, mide 20 metros lineales y colinda con calle Los Sauces.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 2 de septiembre de 2003, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, acordaron por unanimidad donar una fracción del predio, con una superficie de 231.2 metros cuadrados, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández.

Que ante tal situación en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se contempla este tipo de situaciones y uno de los requisitos es que el adquirente no sea familiar por afinidad o por consanguinidad hasta el cuarto grado de alguno de los miembros del Ayuntamiento.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, se determinó que este no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación que avala el cumplimiento del artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

- Copia del contrato de donación del predio.
- Copia del certificado de no adeudo.
- Copia del deslinde catastral.
- Copia del plano de la fracción del predio, y
- Copia de la constancia de que el predio no tiene valor arqueológico, artístico o histórico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, la Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO ENTRE LA CALLE LOS SAUCES ESQUINA CON CALLE LOS PINOS, EN EL FRACCIONAMIENTO “CAMINO REAL”, A FAVOR DE LOS HERMANOS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad a favor de los Hermanos De la Cruz Hernández, ubicado entre las calles de “Los Sauces” esquina “Los Pinos”, en el fraccionamiento “Camino Real”, con una superficie de 231.2 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en línea recta mide 22.35 metros lineales y colinda con lote 37 manzana IV; Al Sur, en línea recta mide 12.95 metros lineales y colinda con calle los Pinos; Al Oriente, en línea recta mide 6.2 metros lineales y colinda con calle Los Pinos; y al Poniente, en línea recta, mide 20 metros lineales y colinda con calle Los Sauces.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio de los hermanos De la Cruz Hernández.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 10 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y discusión, el oficio suscrito por los ciudadanos Jesús Navarro Sierra y Gualterio Vélez Sixto presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita la autorización para dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad de dicho municipio. Por ello en términos de nuestras facultades, nos permitimos emitir el

presente dictamen con proyecto de decreto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero; en uso de sus facultades de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio número 14120/2003, de fecha 15 de octubre del año 2003, solicitaron autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado, para dar de baja diversos bienes muebles propiedad del municipio, en estado de chatarra.

Que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 30 de octubre de 2003, tomó conocimiento del oficio en referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/566/2003 por conducto de la oficial mayor Saez Guadalupe Pavía Miller a la Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, por lo que se procede a realizarlo bajo los siguientes términos:

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio Tlacoapa, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que con fecha 15 de octubre del año 2003, mediante oficio número 1476/03, el presidente y el síndico procurador del municipio Tlacoapa, Guerrero; solicitaron autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para dar de baja diversos bienes muebles, propiedad de dicho Ayuntamiento, los cuales se encuentran en estado de chatarra.

Que actualmente existen bienes muebles,

propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero; de los cuales la gran mayoría se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 9 de octubre del año 2003, los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, aprobaron por unanimidad dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que los muebles de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados e incorporados al servicio público municipal, porque su reparación es incosteable, los cuales son catalogados como chatarra, y cuyas características se describen a continuación:

1. Camioneta tipo Pick-up, marca Chevrolet, modelo 1997 motor hecho en México, serie, IGCE2476V2250717

chatarra

2. Camioneta tipo Pick-up, marca Ford 150, modelo 1998, color verde, motor hecho en México. Serie IFIDI720WKB01436

chatarra

3. Camioneta de redilas, marca Ford 350, modelo 2000, 150 XL motor hecho en México, serie 3FDKFGXYMA34574

chatarra

4. Camioneta de redilas, marca Ford 350, modelo 1995, motor hecho en México serie, 3FEKF37NISMAD0672

chatarra

5. Camioneta tipo Pick-up, marca Ford 250, modelo 2001, serie 3FTEF17W21MA10211

chatarra

6. Camioneta tipo Pick-up, marca Ford 250 XL, modelo 1999, serie 3FIDF17WOXMA18084

chatarra

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlacoapa, Guerrero, cubrió los

requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de autorización para dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que obran en el expediente copia de los siguientes documentos:

1. Acta de Cabildo.
2. Copia del inventario de bienes muebles, y
3. Solicitud del presidente municipal.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la baja de bienes muebles propiedad del citado municipio, ya que su reparación representa un gasto considerable para el Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO; A DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESTADO DE CHATARRA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlacoapa, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas con anterioridad. Procediéndose a su inmediata destrucción.

Artículo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento constitucional de Tlacoapa, Guerrero; deberá dar de baja del inventario de bienes muebles e inmuebles con base en este decreto, así como actualizar su inventario ante el Órgano de Auditoría General.

TRANSITORIO

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Segundo.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de noviembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Chilpancingo, Guerrero, 19 de abril de 2005.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado.- Edificio.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle, en función de mis facultades legislativas, se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para permutar una fracción del predio denominado

Tepango, con la fracción del predio denominado La Cinca, a favor del Instituto Federal Electoral.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado Tepango, con la fracción del predio denominado La Cinca, propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado Tepango, con la fracción del predio denominado La Cinca, propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el gobierno del Estado cuenta entre su haber patrimonial con un predio rústico denominado Tepango, ubicado al sur de esta ciudad, el cual adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el ciudadano Francisco Javier Ibáñez Reyes, consignado en la escritura 29808 de fecha 5 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del notario público número 1, del Distrito Judicial de Bravos, licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio de derechos reales número 94, de fecha 5 de noviembre de 2004.

Que el predio antes descrito, el gobierno del Estado ha considerado permutar con el Instituto Federal Electoral únicamente una superficie de 2 mil 489.42 metros cuadrados.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de las escrituras públicas número 21811 del predio denominado Tepango y de escrituras públicas número 15537 del predio denominado La Cinca, copia simple de los planos de deslinde catastral y el dictamen de que los bienes no cuentan con valor artístico, histórico o arqueológico.

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal permutará una fracción del predio de su propiedad denominado Tepango, con una superficie de 2 mil 489.42 metros cuadrados, con la fracción del predio denominado La Cinca, propiedad del Instituto Federal Electoral, con una superficie de 3 mil metros cuadrados.

Razón por la cual los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminan la procedencia de la presente solicitud de autorización por ajustarse a la normatividad de la materia, por lo cual solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

El Presidente:

En razón que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado Tepango, con la fracción del predio denominado La Cinca, propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a permutar una fracción del predio de su propiedad, denominado "Tepango" con la fracción del predio denominado "La Cinca",

propiedad del Instituto Federal Electoral, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de abril de 2005.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado.- Edificio.

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle que en función de mis facultades legislativas se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, a contratar un crédito con Banobras.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de 1 millón 700 mil pesos (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de

Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros integrantes de esta Comisión me permito fundar y motivar el presente dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., hasta por la cantidad de 1 millón 700 mil pesos (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido de que todo municipio debe de comunicar las gestiones de contrataciones de

créditos con Banobras, S. N. C., o cualquier institución bancaria del país autorizada, por lo que se realiza en tiempo y forma.

Que en el análisis de la solicitud de referencia, se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, el 5 de enero de 2005, el Honorable Cabildo municipal autorizó al presidente municipal a gestionar y contratar con Banobras, S. N. C., un crédito hasta por la cantidad de 1 millón 700 mil pesos, (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), mas los accesorios financieros que resulten, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlos específicamente para diversas obras productivas del Programa de Inversión municipal.

Que con fecha 30 de marzo de 2005, mediante oficio remitido a la Oficialía Mayor, se turnó a esta Comisión y signado por el ciudadano Rubén Cortinez Zavala, encargado de la delegación estatal de Banobras, S. N. C., el cual señala que el monto de crédito autorizado para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, es por la cantidad de 1 millón 700 mil pesos, que serán cubiertos en un plazo de 7 meses con sus respectivos accesorios financieros, sin afectar y generar adeudos a nuevas administraciones municipales.

Por tal razón, la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, así como la de mis compañeros que la integran, coincidimos viable la autorización de esta línea de crédito, razón por la cual solicito a esta Plenaria su voto sea favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, contratar una línea de

crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 1 millón 700 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios hasta por la cantidad de 1 Millón 700 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de abril de 2005.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía

Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado.- Edificio.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar en función de mis facultades legislativas, se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, a contratar un crédito con Banobras, S. N. C.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
Diputado Gustavo Miranda González.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para la contratación de una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 1 millón de pesos para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., hasta por la cantidad de 1 millón de pesos, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado en el sentido de que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con Banobras o con cualquier institución bancaria del país autorizada, por lo que realiza en tiempo y forma.

Que el análisis de la solicitud de referencia, se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, el 24 de noviembre de 2004, el Honorable Cabildo municipal autorizó al presidente municipal a gestionar y contratar con Banobras un crédito hasta por la cantidad de 1 millón de pesos, más los accesorios financieros que resulten sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo específicamente para la ejecución de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio.

Que con fecha 30 de marzo de 2005, mediante oficio sin número se remite a esta Comisión de Hacienda copia del oficio signado por el ciudadano Rubén Cortinez Zavala, encargado de la Delegación Estatal Guerrero de Banobras en el

cual señala que el monto de crédito autorizado para el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, es por la cantidad de 1 millón de pesos, que serán cubiertos en un plazo de siete meses con sus respectivos accesorios financieros, sin afectar y generar adeudos a las nuevas administraciones municipales.

Por tal razón, la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, así como de mis compañeros que la integran, coincidimos viable la autorización de esta línea de crédito, razón por la cual solicito a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para la contratación de una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de 1 millón de pesos para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular

para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de 1 millón de pesos para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Félix Bautista Matías:

Chilpancingo, Guerrero, abril 19 de 2005.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado.- Edificio.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle en función de mis facultades legislativas, se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, a contratar un crédito con Banobras.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de

la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 900 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y en los términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión me permito fundar y motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de 1 millón de pesos, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Iguala, atendiendo a la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado en el sentido de que todo municipio deberá comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con Banobras o cualquier institución bancaria del país autorizada, por lo que se realiza en tiempo y forma.

Que en análisis de la solicitud de referencia que tiene el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, el 8 de diciembre de 2004, el Honorable Cabildo municipal autorizó al presidente municipal a gestionar y contratar con Banobras, S. N. C, un crédito hasta por la cantidad de 1 millón de pesos más los accesorios financieros que resulten, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo específicamente para las obras de ejecución de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

Que con fecha 30 de marzo de 2005, mediante oficio sin número se remite a esta Comisión de Hacienda, copia del oficio signado por el ciudadano Rubén Ortíz Zavala, encargado de la delegación estatal Guerrero de Banobras, S. N. C., en el cual señala que el monto del crédito autorizado para el municipio de Iguala, Guerrero, es por la cantidad de 900 mil pesos que será cubierto en un plazo de siete meses con sus respectivos accesorios financieros sin afectar y generar adeudos a las nuevas administraciones municipales.

Por tal razón, la Comisión de Hacienda de la cual formamos parte, así como la de mis compañeros que la integran, coincidimos viable la autorización de esta línea de crédito, razón por la cual solicito a todos ustedes su voto sea favorable para dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se

somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 900 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 138, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 900 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión; emítase el acuerdo correspondiente, en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En un estado que se considere democrático, es fundamental que las instituciones en que descansa su ejercicio cotidiano se realice sin pasiones políticas, sesgos legales o artificios maniqueístas, donde el gobernante es el primer obligado en fortalecerlas, solo así, la ciudadanía puede tener la seguridad de que los servidores públicos que son elegidos o designados precisamente para defenderla y servirla, realizan sus actividades con eficiencia y probidad.

El 7 de abril del presente año, una mayoría mecánica al estilo de los viejos tiempos de legisladores de la Cámara de Diputados Federal aprobó el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro de un procedimiento en que se privilegió el revanchismo político de la actual administración del Poder Ejecutivo federal; y de la ventajosa circunstancia que representa anular de la carrera presidencial a quien encabeza todas las encuestas de opinión; sin duda se trata de un acto autoritario, abusivo y de dimensiones nacionales que frena la credibilidad jurídica-política.

Si bien es cierto, la resolución de procedencia que la Cámara de Diputados aprobó, sólo debió tener el efecto de revocar el fuero constitucional que por disposición de la Constitución General de la República tiene el jefe de Gobierno; en un

acto exacerbado se determinó la separación de las funciones que por mandato popular se le encomendaron al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, esta circunstancia por sí misma pone en entredicho los verdaderos motivos que los diputados del Partido Acción Nacional y del Revolucionario Institucional tuvieron para decretar dichas medidas y que nada tuvieron que ver con la legalidad y el respeto al Estado de Derecho. Por que hoy que la Cámara de Diputados ha consumado el desafuero, la Procuraduría señala que está perfeccionando la averiguación, por lo mientras, su objetivo parcial lo lograron al separarlo de jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Diversos especialistas en asuntos jurídicos han cuestionado las razones que el gobierno de Vicente Fox tuvo para determinar la responsabilidad del jefe de Gobierno en el desacato de una determinación judicial ordenada por un juez de Distrito como base para solicitar el correspondiente desafuero a la Cámara de Diputados federal, porque en nuestro orden jurídico la ejecución de los actos emanados por cualquiera de los tres poderes de la Unión se realizan conforme a las facultades que les atribuyen exclusivamente la Constitución y sus leyes secundarias, a cada uno de niveles y órganos que la integran; de ahí, que la responsabilidad de cada servidor público sólo puede estar determinada con base a una acción personal que vulnere un marco normativo determinado; en tales condiciones no es posible ampliar la responsabilidad de un servidor público hacia sus superiores o inferiores jerárquicos. Si fuera así, don Vicente Fox es el culpable de los crímenes del norte del país y del fraude de los amigos de Fox.

La mayoría parlamentaria que votó el desafuero del jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre supo que su titular Andrés Manuel López Obrador, nunca ordenó o ejecutó de forma directa o indirecta el quebrantamiento del decreto judicial, pues el seguimiento de dichas actividades se encuentran reservadas a la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, sin embargo, actuaron por consigna.

Queda claro que ninguna razón jurídica o ética persuadiría a una alianza partidista que construyó una mayoría parlamentaria convencida que la transgresión política debía ser privilegiada

en aras de los dividendos futuros de contender en una justa presidencial en que no se encuentre el candidato más popular.

Si en verdad el Partido Acción Nacional y el Revolucionario Institucional defendieran el estado de derecho como dicen, tendrían que castigar a la esposa del presidente de la República por sus actos fraudulentos en la Lotería Nacional y en la fundación Vamos México y al secretario de gobernación (por haber violado los topes de gastos de campaña cuando fue candidato al gobierno del Distrito Federal), a todos los implicados en expedientes de los “Amigos de Fox” y el “Pemexgate”, asuntos que ya fueron analizados y resueltos por las instancias judiciales del país y de los cuales resultaron culpables de irregularidades por manejo ilegal de miles de millones de pesos, los que hoy se proclaman para sí, “paladines de la justicia”.

Esta Quincuagésima Séptima Legislatura debe de ponerse a la vanguardia nacional y actuar interpretando el sentir de la sociedad guerrerense, y que desde este Estado del sur mandar un mensaje a los mexicanos de respeto a los derechos políticos de todo ciudadano. Estamos convencidos que la justicia debe ser aplicada sin adjetivos, que en su ejecución no deben haber sesgos o revanchismos mediáticos, por ello, los que suscribimos, reprobamos el desafuero realizado por la mayoría de la Cámara de Diputados federal, en contra de la persona del licenciado Andrés Manuel López Obrador, jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, pedimos se apruebe el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se realiza un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por la resolución de desafuero realizado en contra del licenciado Andrés Manuel López Obrador, jefe de Gobierno del Distrito Federal, por considerar que el mismo no fue ajustado a derecho.

TRANSITORIOS

Primero.- Comuníquese del presente acuerdo parlamentario a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Segundo.- Désele vista del contenido del presente acuerdo parlamentario al ciudadano Vicente Fox Quesada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para su puntual conocimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que la presente propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.

Diputado David Jiménez Rumbo, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.- Diputado Félix Bautista Matías, Representante del Partido Convergencia por la Democracia.- Diputado Heriberto Noriega Cantú, Representante del Partido de la Revolución del Sur.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Compañeras, compañeros diputados.

El suscrito diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y miembro de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 21 de la Constitución General de la República en su fracción V, a la letra reza... "La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.". Entendiendo como seguridad a la confianza que se tiene en un Estado de Derecho por parte de un ciudadano, al ordenamiento jurídico, es decir, al conjunto de leyes que garantizan la seguridad y el orden jurídico.

Que en las últimas fechas nuestra entidad se ha visto sacudida de forma violenta por actos que cuentan con las características de los realizados por la delincuencia organizada que actúa en otras entidades, y en donde el común denominador de los actos delictivos es el asalto, el narcotráfico y el secuestro.

Que estos actos no son privativos ni exclusivos de alguna zona del Estado, han ocurrido en las diferentes zonas en las que se divide nuestra entidad, algunos se conocen por haberse perpetrado en contra de personas conocidas o que son prósperos comerciantes de nuestro Estado o de nuestro país, o que son del

conocimiento público y otros por ser cosa común de la comunidad de que se trate, sólo es conocido en la región.

Que estos actos violentos, han estado perpetrándose con frecuencia en especial en el puerto de Acapulco, suscitándose casos como el homicidio en la que perdieran la vida dos policías preventivos turísticos, de un joven asesinado a un costado del parque acuático CICI, del empresario Alexis Iglesias, de los jóvenes de 17 y 19 años que después de acudir a un evento musical en la playa fueran asesinados en el Fortín Álvarez, los jóvenes colombianos muertos el 16 de octubre, el homicidio de dos personas el sábado por la noche en la colonia 20 de noviembre en el punto denominado La Cima y donde aparte de los ejecutados, tres personas inocentes resultaron heridas, pero no nada más allá se dan esta serie de casos, solo baste recordar a los ejecutados en la avenida Álvarez de esta ciudad de Chilpancingo, a sólo unos cuantos metros del zócalo capitalino, y en horas de que el tráfico hacia las escuelas era fluido.

Que además de los homicidios, la violencia se ha manifestado en intentos de secuestro, como los ocurridos recientemente en contra de la esposa de un agente del Ministerio Público del Fuero Federal en Acapulco y de la esposa de un empresario restaurantero en Chilpancingo, mismos que han marcado la pauta de los extremos de violencia a los que hemos arribado en estos últimos tiempos.

Que una de las principales actividades a las que se debe de ajustar un representante popular, en este caso de un diputado, es la de velar por los intereses y por sobre todo de la seguridad de aquellos a los que representa, proponiendo medidas que le den seguridad y tranquilidad.

En virtud de los razonamientos antes expuestos propongo a esta Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura emite un atento y a la vez urgente exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que dentro del marco jurídico de su competencia, ordene a quien corresponda se aboque a realizar los acuerdos necesarios para otorgar mayor apoyo y respaldo a esta entidad

suriana, con respecto a la inseguridad que se empieza a hacer presente día con día y exista una coordinación de esfuerzos para que los recursos materiales y humanos que se apliquen tengan un efecto eficiente.

Segundo.- En estricto apego a la autonomía de los poderes y de los municipios, exhórtese al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las autoridades municipales correspondientes, para que a la brevedad que las circunstancias lo ameriten, promuevan acciones eficaces de prevención de estas conductas delictivas, para salvaguardar la seguridad de la población en general y proporcionen un informe detallado de los programas de combate en contra y prevención de la delincuencia que se tienen contemplados llevar a cabo.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los principales medios impresos de la entidad, para conocimiento de la población en general.

Atentamente.

Diputado Paz Antonio Idefonso Juárez Castro.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se

somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado, para razonar su voto.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros de los medios.

En el mes de diciembre preocupados precisamente por estos acontecimientos que motivaron a mi compañero diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez, a presentar esta propuesta de acuerdo parlamentario, sobre todo lo sucedido en la ciudad y puerto de Acapulco que es el principal puerto turístico del estado de Guerrero.

Presenté una propuesta de acuerdo parlamentario, una propuesta de acuerdo parlamentario preocupado por esta situación que se daba en nuestro estado de Guerrero y precisamente en Acapulco, en la cual voy a leer los puntos que yo presenté.

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo quinto, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se planifiquen, apliquen y ejecuten conjuntamente con el Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, acciones y operativos conjuntos de seguridad pública e instruya al ciudadano secretario de Seguridad Pública Federal, disponga de elementos la policía federal preventiva necesarios, a fin de dar cumplimiento a dichas acciones de seguridad pública nacional en dicho municipio.

Segundo.- De igual manera esta Soberanía popular exhorta, al Procurador General de la República, licenciado Rafael Macedo de la Concha, a fin de que con pleno respeto al ámbito de competencia y esfera jurisdiccional, instruya al titular de la Subprocuraduría de Investigación

Especializada en Delincuencia Organizada (SIDEU), atraiga las investigaciones del homicidio del empresario y presidente de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Alexis Iglesias Aragón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos quinto y sexto del presente punto de acuerdo.

Quiero manifestarle a mi compañero Paz Ildefonso y a mis compañeros diputados que en su momento se negaron ha apoyar esta propuesta de acuerdo parlamentario que llevaba como finalidad responder a los reclamos del pueblo de Guerrero, era una propuesta de interés social y público, sin embargo quiero recodarles a mis compañeros, aquellos que se negaron a aprobar esta propuesta que en mi calidad de diputado, no guardo mezquindad, por tanto voy a aprobar y apoyar esta propuesta de acuerdo parlamentario, pero aprovecho la ocasión para pedirle a los miembros de la Comisión de Gobierno, a la cual fue turnada esta propuesta de acuerdo parlamentario, que se resuelva en definitiva, que se dictamine la misma porque ningún homicidio debe de quedar impune, por lo que es muy importante verdad, que personas ajenas a las autoridades investigadoras del estado de Guerrero, sean los que conozcan de la investigación de la muerte del empresario Alexis Iglesias Aragón, es muy sano y por ese motivo en esta ocasión voy apoyar esta propuesta de mi compañero Paz Ildefonso.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, para razonar su voto en pro.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

He solicitado el uso de la palabra, para apoyar esta iniciativa de acuerdo parlamentario propuesta por nuestro compañero Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, pues ciertamente los hechos violentos que afectan a nuestra entidad no deben formar parte importante de nuestra vida cotidiana, ya que afecta la tranquilidad y la

paz social tan necesarias para el progreso del estado de Guerrero, a mí me parece compañeras y compañeros diputados que la violencia ha sido desafortunadamente un hecho frecuente en nuestra entidad, toda vez que los factores que inciden en la recurrencia de índice de criminalidad de Guerrero son variados, pero es muy significativo que sea la impunidad el principal elemento y la cual constituye una invitación, para que los delincuentes sigan haciendo de las suyas, pues Guerrero ocupa uno de los primeros lugares en el ámbito nacional en este rubro.

Más del 97 por ciento de los delitos cometidos no son castigados, también debemos recordar que la falta de profesionalismo con la cual se viene desempeñando la Procuraduría de Justicia de la entidad resulta un ingrediente clave para que Guerrero, sea un territorio en donde la delincuencia ha sentado sus reales y este es un punto muy grave porque los mismos integrantes de los cuerpos policiacos, señaladamente la policía judicial, hoy policía ministerial, se le involucre en actos de hechos delictivos.

A pesar de que la Procuraduría nos haya informado de la realización de más de 40 cursos de capacitación a mil 173 servidores públicos de esa dependencia, por lo cual uno se pregunta ¿qué utilidad tiene esta capacitación si en la práctica policial los policías son señalados de participar en esos hechos delictivos en lugar de evitarlos?, es por esta razón que esperamos que ante la propuesta de terna de las personas que propondrá el Ejecutivo estatal para que uno de ellos ocupe el cargo de procurador de justicia del Estado y esta Soberanía decida quien será el nuevo titular, le queremos anticipar al nuevo procurador que deberá trabajar con eficiencia y honestidad para que esa dependencia cumpla cabalmente con su responsabilidad, sobre todo que la policía ministerial sea parte esencial en el combate contra la delincuencia organizada y no se confunda con ella.

Deseo concluir mi participación solicitando a los tres ámbitos de gobierno una mayor coordinación en las tareas que a cada uno le competen, de tal manera que se pueda ofrecer a nuestros ciudadanos la seguridad de que requiere el esfuerzo común orientado a buscar el progreso y la superación de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, con relación al tema de seguridad pública; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados David Tapia Bravo, Max Tejada Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo y Arturo Martínez Pérez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 149, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; nos permitimos someter a consideración del Pleno, una propuesta de acuerdo parlamentario por medio del cual se exhorta a los coordinadores de las fracciones Parlamentarias de este Honorable

Congreso para que la propuesta de la lista de candidatos que presentará al Pleno para renovar a los integrantes del Consejo Estatal Electoral para el ejercicio 2005-2008, sea resultado de un procedimiento de selección mediante entrevistas, evaluación y revisión del historial académico y profesional de cada uno de los aspirantes, llevada a cabo por una Institución de Educación Superior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en razón de que el actual Consejo Estatal Electoral fue ratificado en la totalidad de sus miembros en el año 2002, y que el artículo 70, fracción IV, inciso “d”, del Código Electoral del Estado de Guerrero, señala que esta decisión podrá hacerse por una sola vez, corresponde ahora a la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, elegir a los nuevos miembros del Consejo Estatal Electoral para el periodo 2005-2008, como legalmente se encuentra establecido y cuya responsabilidad tienen los integrantes de este organismo público autónomo vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

El artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala que: “... los consejeros electorales serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, a propuesta de los coordinadores de la fracciones parlamentarias y en los términos previstos en el Código Electoral”.

En este sentido, los coordinadores de las fracciones parlamentarias integradas en la Quincuagésima Séptima Legislatura al Congreso del Estado, atendiendo a lo prescrito en la Constitución local, presentarán al Pleno sus propuestas. Nuestra legislación no señala la forma o los mecanismos de manera concreta para hacerlo. Por lo que puede prevalecer la discrecionalidad de los coordinadores parlamentarios y, en consecuencia, la construcción de acuerdos y compromisos con los ciudadanos propuestos que limitarán seriamente la imparcialidad y objetividad de la función electoral.

En esta perspectiva, no existe la total confiabilidad de que quiénes resulten elegidos para asumir esta importante responsabilidad, cumplan fehacientemente su papel con la

madurez plena de un consejero electoral, que no es otra que el de garantizar el respeto al sufragio popular libremente expresado en las urnas, pues en los procesos electorales para elegir gobernador en el año 1999 y en el 2005, hubo serios cuestionamientos al desempeño imparcial y equitativo que debió haber caracterizado el papel de los consejeros electorales.

Con el propósito de que estas situaciones no se vuelvan a repetir y ensombrezcan el resultado de nuestros comicios locales, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, presenta una propuesta que a su juicio, garantice que los nuevos consejeros electorales para el periodo 2005-2008, sea resultado no sólo del consenso de las fracciones parlamentarias, sino también, de un procedimiento de selección profesional y transparente que esté a la altura de los nuevos tiempos que se viven en Guerrero.

Que los coordinadores de la fracciones parlamentarias se apoyen de un procedimiento de análisis y evaluación de los candidatos a consejeros electorales, mismo que podrá desarrollarse mediante una evaluación de conocimientos en materia político-electoral, entrevista y revisión del historial académico y profesional respetando lo establecido en la normatividad vigente.

Que se cumpla estrictamente con la exigencia señalada en el inciso “h” del artículo 71 del Código Electoral, que textualmente dice: “Poseer al día de la designación título profesional o formación equivalente y tener conocimientos en la materia político-electoral”. Para dar cumplimiento a nuestro planteamiento, proponemos que sea una institución de Educación Superior reconocida como podrían ser, entre otras, el Colegio de México (Colmex), el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) o el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); para que desarrolle las entrevistas, revisión del historial académico y profesional y las evaluaciones que consideren pertinentes de los conocimientos en materia político-electoral al total de los aspirantes y, de esta manera, seleccionar a los mejores ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos, dándole un manejo transparente a los resultados que se

obtengan y entregándolos a los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Con esta alternativa, proponemos realmente ciudadanizar el Consejo Estatal Electoral, evitando el reparto de posiciones entre los partidos políticos representados en el Congreso; no permitiendo que se partidice este organismo electoral; y proponiendo que no solamente sea el consenso la única vía para integrar la lista de candidatos de consejeros electorales. Consideramos que en la ciudadanización del Consejo Estatal Electoral, debemos reivindicar la participación activa y responsable de la sociedad civil organizada y la nuestra como representantes populares garantes del interés colectivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 70 y 71 del Código Electoral del Estado de Guerrero; y de los artículos 51, fracción VI, 127, párrafo cuarto, 149 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y demás aplicables sobre esta materia; me permito presentar a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los coordinadores de las fracciones parlamentarias de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a que se apoyen en un procedimiento de análisis, evaluación y selección de los candidatos a consejeros electorales que propondrán al Pleno, desarrollado por una Institución de Educación Superior, que auxiliará en este proceso de acuerdo a los señalamientos previamente convenidos por los mismos coordinadores en el marco de lo establecido por la ley de la materia.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero instruye a la Oficialía Mayor de esta Soberanía, para que revise previamente el cumplimiento de los requisitos de ley de todas las propuestas de consejeros electorales que hayan recibido los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de abril de 2005.

Atentamente.

Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Max Tejeda.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Diputado Arturo Martínez Pérez.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Gobierno la propuesta suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante la cual se exhorta a los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la Quincuagésima Séptima Legislatura a que se apoyen en un procedimiento de análisis, evaluación y selección de los aspirantes a consejeros electorales, desarrollado por una Institución de Educación Superior, que auxiliará en el proceso de selección de los candidatos que propondrán al Pleno de acuerdo a los lineamientos que previamente convengan los mismos coordinadores.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañero presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I, 127, párrafo primero y cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario y

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

“Que el 6 de febrero de 2005, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir gobernador del Estado por el periodo comprendido del 2005-2011, conforme lo dispone en la materia, la legislación local.

Que en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, se hicieron del conocimiento de la Comisión Permanente los informes signados por el presidente del Consejo Estatal Electoral y la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, mediante los que comunican, el primero de ellos, el resultado del cómputo estatal de la elección de gobernador del Estado, realizado del diez al once de febrero de 2005, habiendo resultado electo por mayoría de votos el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a quién se le expidió la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de gobernador del Estado, así como la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad del candidato a gobernador del Estado, agregando copia certificada de las mismas y la segunda, que durante la etapa de preparación del proceso electoral ordinario 2004-2005, para la elección de gobernador del Estado, los partidos políticos y coaliciones contendientes, interpusieron 17 recursos de apelación, mismos que la Sala Central de este Tribunal, resolvió en términos de ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y atendiendo la información proporcionada por los órganos electorales

estatales, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fecha 1 de abril de 2005, celebró sesión pública y solemne donde el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, rindió la protesta de ley como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado por parte del titular del Poder Ejecutivo, no es un simple acto protocolario, sino que es atendiendo a su función primordial, la de representación, toda vez que ésta es una constante sobre la que encuentran su base las demás funciones del Congreso, por eso al no poder hacerlo ante la ciudadanía que lo eligió, lo hace ante el órgano que lo representa, el Poder Legislativo, con la presencia de los representantes del Poder Judicial y de los titulares de los poderes de otras entidades federativas, así como de los representantes de la federación, en un acto solemne, donde se compromete a servir y respetar el marco de derecho.

Que por lo expuesto es relevante hacer del conocimiento general el desarrollo de la sesión solemne celebrada el 1 de abril de 2005, sobretodo considerando que en ella se asienta textualmente la protesta de ley que rindió el gobernador del Estado.”

Por los razonamientos vertidos los diputados que integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DEL 2005, EN LA QUE SE ASIENTA QUE EL CIUDADANO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, RINDE LA PROTESTA DE LEY COMO GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del acta de la sesión pública y solemne celebrada el 1 de abril de 2005, en la que

se asienta que el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo rinde la protesta de ley como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal, Ciudadano Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria como su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se

pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se ordena la publicación del acta de la sesión pública y solemne celebrada el 1 de abril del 2005, en la que se asienta que el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, rinde la protesta de ley como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Jacobo Valle en torno a la relación México-Cuba.

El diputado José Jacobo Valle:

Compañeras y compañeros diputados.

La nación mexicana por años ha sido considerada como un referente en las relaciones diplomáticas y su actuación había sido calificada hasta el año 2000, como una de las más relevantes en el ámbito mundial y en especial en Latinoamérica.

Sin embargo, el actual gobierno en efecto, ha logrado su propósito en lo que se refiere a las relaciones internacionales de nuestro país, cambiar en todo lo posible las relaciones diplomáticas con la hermana República de Cuba y con el resto de las naciones en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, así como

el comportamiento del secretario de relaciones exteriores que nunca como antes, había tenido un comportamiento tan servil a favor de los intereses de los Estados Unidos de América.

Sin cuidar las formas, el presidente de la República, el 2 de mayo de 2004, retira a la embajadora mexicana de Cuba y pide de manera irreflexiva el retiro del embajador cubano en México y reduce a su mínima expresión las relaciones entre nuestros países con un simple encargado de negocios, situación que actualmente prevalece pues a pesar de que ya recibió el beneplácito del gobierno cubano de la nueva embajadora propuesta por el gobierno de Vicente Fox, hasta el día de hoy no tenemos embajadora en Cuba.

Es importante destacar la histórica relación México-Cuba que hasta el año 2000 se había caracterizado por la solidaridad entre ambas naciones, al manifestarse en contra de las acciones implementadas en perjuicio de la isla.

Sabemos que el presidente López Mateos se opuso a la expulsión de Cuba de la Organización de los Estados Americanos, así como el permanente rechazo por el bloqueo que durante más de 46 años ha sumido a la nación caribeña en condiciones limitadas de desarrollo por parte de los Estados Unidos, y a través de los años se consolidó una política exterior que dio brillo y prestigio a nuestra nación en el ámbito internacional.

México se distinguió por impulsar la “máxima” de la libre determinación de los pueblos, de la paz entre las naciones y de la no intervención, acciones de política exterior que se pulverizaron del mapa internacional en este régimen foxista.

Está claro que los desencuentros los está provocando el actual gobierno sólo para favorecer las políticas de los Estados Unidos en contra de Cuba, y cual escudero se ha encargado de trabajar a favor de sus intereses y en sentido contrario a la voluntad del pueblo mexicano, ha emitido su voto en Ginebra en materia de derechos humanos en contra de Cuba y vale la pena recordar que no es el que corresponde a la política exterior practicada por nuestro país.

El actual gobierno ha puesto en riesgo la política diplomática de nuestro país e influenciado

por la visión y los intereses norteamericanos ha estado actuando de manera perniciosa, para favorecer los intereses particulares de los miembros de su gabinete como es el caso del secretario de relaciones exteriores que tras una ronda de empates no alcanzó la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ahora con el reciente voto en contra de Cuba en Ginebra en materia de derechos humanos pretende buscar el apoyo para llevarlo con toda seguridad a que en el mes de mayo gane por fin la Presidencia del organismo que aglutina a las naciones de Latinoamérica y del Caribe.

Como mexicanos no podemos permitir que nuestra política exterior se sujete a intereses particulares o ambiciones políticas desmedidas, pues para todos es clara la obligación del presidente de la República de exigir respeto por nuestra nación y de tomar las medidas necesarias, para preservar nuestra integridad nacional.

Debe entender el presidente de la República y sus funcionarios que el llamado a respetar la ley y a sus instituciones debe ser la misma para defender a los mexicanos que cruzan la frontera de los Estados Unidos, con aquellos connacionales que han sido condenados a la pena de muerte en condiciones injustas, el de permitir que otras potencias extranjeras entren al país sin cumplir con las leyes mexicanas y con aquellas policías extranjeras que operan en el país a título de, según sus propias palabras, convenios de colaboración.

Debe prevalecer nuestra independencia nacional expresada en la política exterior tradicional y debe exhortarse al presidente Vicente Fox a que deje de ajustarse a los intereses de Washington o de servir como apoyo, para desarrollar sus propias estrategias imperialistas en perjuicio de los intereses de los países latinoamericanos.

El gobierno de México, principal defensor de Cuba en otros años, no puede ni debe involucrarse con una eventual invasión americana a Cuba, que pretexto la violación a los derechos humanos y la belicosidad con las naciones del mundo hoy expresada en la ausencia de embajadora en esa nación cubana.

Hacemos un llamado al presidente Vicente

Fox, para que aplique los criterios de la razón y tenga una actitud reflexiva y no contraria a la tradición política mexicana en sus relaciones internacionales, y a generalizar la defensa de los derechos humanos con las demás naciones del mundo, exigiendo la protección para los migrantes mexicanos y pedirle también, desde esta tribuna, el pronto e inmediato restablecimiento de nuestros principios, de respeto a la libre determinación de las naciones del mundo, de paz y solidaridad internacional.

Muchas, gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:11 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 11 minutos del día miércoles 20 de abril de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 26 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Arturo Ramos Jimón